

Siendo indispensable á la diputacion Prov. reunir algu-
nos caudales para atender á un asunto del mayor in-
terés, ha acordado en sesion de oy, se pase á V. A. este oficio, y
á fin de q. con calidad de reintegro, se sirva disponer q. los
inmediatamente se pongan á disposicion de esta Superior
Autoridad doce mil rs. del fondo de Propios.

La diputacion esta convenida de el acreditado celo,
y actividad de V. A. y por lo mismo espera no omitir
medio alguno para executar esta disposicion intere-
sante, viniendo desde luego qualquiera obstaculo que
pueda presentarse.

Dios que á V. A. mil años. Murcia 16 de Feb. de 1814.

J. C. P.
Juan. Lezandil.
P. Cobos

El Ayuntamiento Const. de Totana

Así lo acordaron y firmaron sus

